

4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales apropiadas para que apoyen los programas de emergencia nacionales y colectivos preparados por los Estados de primera línea y otros Estados limítrofes para resolver los críticos problemas resultantes de la situación en Sudáfrica;

5. *Toma nota con reconocimiento* de la asistencia que los países donantes y las organizaciones intergubernamentales prestan a los Estados de primera línea;

6. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

96a. sesión plenaria
11 de diciembre de 1987

42/202. Asistencia especial a las Maldivas para las operaciones de socorro y el mejoramiento de la protección de sus costas

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por los daños ocasionados en el archipiélago de las Maldivas por olas gigantes imprevistas en los meses de abril, junio y septiembre de 1987,

Plenamente consciente de la amenaza que representan tales olas gigantes para esas islas de escaso relieve y para sus habitantes,

Teniendo presente la necesidad de adoptar urgentemente medidas de protección para reducir al mínimo los peligros de esos acontecimientos trágicos,

Observando que las Maldivas son uno de los países menos adelantados, que posee recursos naturales sumamente limitados y una infraestructura económica muy poco diversificada,

Reconociendo los esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de las Maldivas a fin de mejorar y acelerar el desarrollo socioeconómico de su país,

Tomando nota de las operaciones de socorro de emergencia emprendidas por el Gobierno de las Maldivas para prestar ayuda a los damnificados en los desastres de abril, junio y septiembre de 1987, y de su decisión de mejorar la protección de sus costas contra tales desastres en el futuro,

Convencida de que es imperioso adoptar soluciones a largo plazo,

1. *Expresa su gratitud* a los Estados y organizaciones que han prestado apoyo y asistencia al Gobierno de las Maldivas en las operaciones de socorro y en la posterior tarea de reconstrucción;

2. *Señala a la atención* de la comunidad internacional la necesidad de obtener más recursos para aplicar el plan previsto de acción preventiva, y la insuficiencia de la ayuda proporcionada o prometida hasta el momento para satisfacer las necesidades;

3. *Pide* a los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que contribuyan a la formulación y aplicación de un programa de acción previsto;

4. *Insta firmemente* a la comunidad internacional a que aporte contribuciones generosas para alcanzar ese objetivo;

5. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con las disposiciones de la resolución 41/192, de 8 de diciembre de 1986, de la Asamblea General, movilice el apoyo y la asistencia internacionales en favor de las actividades del Gobierno de las Maldivas para la aplicación del plan de acción;

6. *Pide también* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

96a. sesión plenaria
11 de diciembre de 1987

42/203. Asistencia a El Salvador

La Asamblea General,

Teniendo presentes sus resoluciones 41/2, de 14 de octubre de 1986, relativa a la ayuda de emergencia a El Salvador, y 41/194, de 8 de diciembre de 1986, en que hizo un llamamiento a los Estados y a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas para que contribuyeran a la reconstrucción y desarrollo de El Salvador,

Tomando nota de la resolución 1987/16, de 26 de mayo de 1987, del Consejo Económico y Social, en la que éste exhortó a los gobiernos, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a que continuaran contribuyendo generosamente a la reconstrucción de El Salvador,

Habiendo examinado el informe resumido del Secretario General sobre actividades internacionales de asistencia humanitaria a El Salvador⁹⁸,

Preocupada porque los graves efectos del terremoto que tuvo lugar el 10 de octubre de 1986 no han sido superados a pesar de los esfuerzos del Gobierno y del pueblo de El Salvador y de la asistencia internacional recibida,

Preocupada también porque los esfuerzos realizados por el Gobierno de El Salvador se han visto limitados y obstaculizados por la existencia de graves problemas económicos y financieros, agudizados como consecuencia de una sensible disminución en la producción agrícola de exportación y las condiciones desfavorables del mercado internacional,

Convencida de la notable importancia que tiene la asistencia y la cooperación internacionales en los procesos de reconstrucción nacional como consecuencia de los daños ocasionados por desastres naturales,

Reiterando la necesidad de que la comunidad internacional continúe adoptando las medidas pertinentes para una asistencia y cooperación efectivas con miras a promover la rehabilitación, la recuperación y el desarrollo de los Estados Miembros que han sufrido desastres naturales,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos realizados y las medidas adoptadas para proveer asistencia internacional a El Salvador;

2. *Expresa también su reconocimiento* al Representante Especial del Secretario General para las Actividades Internacionales de Socorro en El Salvador y a su equipo de trabajo por la labor realizada y las actividades desarrolladas en relación con la asistencia a El Salvador;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados y organizaciones que han contribuido a la reconstrucción de El Salvador;

4. *Observa con preocupación* que las contribuciones de donantes bilaterales y multilaterales desembolsadas durante 1987 no fueron suficientes para responder a las necesidades urgentes que enfrenta el Gobierno de El Salvador, por lo que se requiere asistencia adicional;

5. *Exhorta* a los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones guber-

⁹⁸ Véase A/42/442, secc. V.B.